JUNTA DE COORDINACIÓN Y

CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 31 párrafos segundo y tercero y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; artículo 7 fracción III inciso f) de la Ley del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, presentamos al pleno de esta Soberanía la siguiente **PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA AL REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS** , con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En sesión ordinaria de fechas 31 de agosto y 1 de septiembre de 2021, el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, reconoció la integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política.

2. Que de conformidad con el artículo 31 Párrafo segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, señala que:

"La Junta de Coordinación y Concertación Política es la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso.

La Junta estará integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partido y el presidente será nombrado en términos de lo que establezca la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El presidente de la Junta impulsará la conformación de puntos de acuerdo y convergencias políticas en los trabajos legislativos entre los grupos parlamentarios y representantes de partido."

3. Por su parte la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala establece en el Artículo 68 fracción I que: Corresponden a la Junta de Coordinación y Concertación Política las atribuciones siguientes:
"Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo;"

4. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, ***"las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos y acuerdo..."***

En este mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al establecer que:
"Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el ejecutivo del Estado"

5. Que el día 17 Septiembre de 2021, se recibió en la Secretaria Parlamentaria el Oficio No. DG/ 395/2021, firmado por el Licenciado Prisciliano Carro Córdova Director General el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos por medio del cual solicita de manera atenta a la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que sea designado el representante del poder Legislativo y Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.

6. Que el artículo 7 fracción III inciso f) de la Ley del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, establecen lo siguiente:

> ***"ARTICULO 7.- La Junta de Gobierno, será el órgano supremo del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos y se integrará por:***
>
> ***I.- ...***
>
> ***II.- ...***
>
> ***III.- Seis Vocales que serán:***
>
> ***a)... al e). ...***
>
> ***f).- Un representante del Poder Legislativo.***

7. En base a lo establecido en el artículo 7 en mención de la Ley del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, corresponde a esta Soberanía llevar a cabo el nombramiento del Representante del Congreso y Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.

8. Que por lo tanto, las y los Diputados integrantes de esta Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala, en su sesión celebrada el día veintisiete de septiembre del año en curso, analizamos y consideramos necesario nombrar al **Diputado Lenin Calva Pérez** como Representante del Congreso y Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.

9. En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta con:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y artículo 7 fracción III inciso f) de la Ley del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, esta Soberanía nombra al **Diputado Lenin Calva Pérez** como representante del poder Legislativo y Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, a partir de esta fecha y hasta que concluya su periodo para el que fue electo como integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se ordena al

Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique al Licenciado Prisciliano Carro Córdova, Director General del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos , para los efectos legales procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Así lo acordaron y firmaron las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en la Sala de Comisiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA
PRESIDENTE
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO MORENA

DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA

DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. LENIN CALVA PÉREZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA

DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL TLAXCALA

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

ÚLTIMA FOJA QUE INTEGRA LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA AL REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS